3P10215L

ESCRIBANA PUBLICA

orenzo -/Para

SELLADO NOTARIAL

ESCRIBANO: AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ

LOCALIDAD: SAN LORENZO

DIRECCION: R.MCAL.ESTIGARRIBIA N°771 Y 12 DE JUNIO

REGISTRO:

ACTA DE MANIFESTACION DE BIENES SOLICITADO POR EL SEÑOR EUGENIO DANIEL

RAIDAN GOMEZ.

NUMERO CUARENTA Y DOS: En la ciudad de San Lorenzo, República del

Paraguay, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y

ocho (3/08/98) ANTE MI: AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ, Notaria y Escribana

Pública, Títular del Registro Número: 277, comparece: El Señor EUGENIO 6.

DANIEL RAIDAN GOMEZ, casado, con Cédula de Identidad No. 414.792,

domiciliado 🗢

de la ciudad de Paraguarí y en tránsito por ésta; de nacionalidad

paraguaya, mayor de edad, hábíl, quien manifiesta no hallarse en mora en

el cumplimiento de las leyes de carácter personal que lo habilita para 11

actos de esta naturaleza y justifica su identidad con el documento 12.

mencionado. Y el Compareciente manifiesta: Que viene por este acto a 13.

solicitar de mí, la Escribana autorizante, deje constancia en el

Protocolo a mí cargo, de una MANIFESTACION DE BIENES, en el cumplimiento 15.

de lo dispuesto en el Articuló 45 de la Ley 200 del año 1.970, que 16.

establece el Estatuto del Funcionario Público y que transcripto la parte 17.

pertinente expresa: Los funcionarios de la Administración Pública

deberán formular manifestación de bienes bajo juramento.- Los que

perciban o manejan fondos públicos lo haran por Escritura Pública con 20.

exoneración total de los gravamenes fiscales y suscribirán seguros de 21.

fidelidad en favor del Estado. Los documentos respectivos serán

depósitados en la Dirección General del Personal Público. Y seguidamente

el compareciente en su carácter de DIPUTADO DEL PARLAMENTO NACIONAL,

BANCA NO. 67, viene por este acto a declarar bajo fé de juramento que

TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

23.



tiene y posee en propiedad, adquiridos por el compareciente con dinero propio, producto de su trabajo, y siendo procedente lo solicitado por estar de conformidad a derecho, a continuación se individualiza los bienes MUEBLES, INMUEBLES, RODADOS Y OTROS, conforme a las constancias de Venta que me presenta y me hace entrega en este acto y una fotocopia autenticada de los mismos dejo agregado al Protocolo: A): 1) UN INMUEBLE, situado en el Distrito de PARAGUARI, compuestos de las dimensiones y linderos siguientes: PRIMERA FRACCION: Resto de una Fracción situada mide seis metros noventa y cinco sobre 1 centimetros en su frente al NOR-ESTE, por igual dimensión en su contra frente al SUR-OESTE, donde linda con propiedad de ; su fondo en ambos costados mide Cuarenta y tres metros con treinta centimetros, y su costado lindando al NOR-OESTE, con propiedad de Do SUR-ESTE, con la segunda fracción. - SEGUNDA FRACCION: Su frente al NOR-, mide Diez y seis metros ESTE, sobre la 1 ochocientos ochenta y siete milimetros, por igual dimensión en su su fondo en ambos contrafrente al SUR-ESTE, donde linda con costados mide Cuarenta y tres metros con treinta centimetros, lindando al Nor-Oeste, con la Primera Fracción y al Sur-Este, con la calle Gral. Diaz.- Ambas propiedades, que forman un solo cuerpo, se componen juntas de una dimensión de veinte y tres metros ochocientos treinta y siete milimetros de frente y contra frente, por Cuarenta y tres metros treinta centímetros en ambos costados y sus linderos actuales son: En la Manzana Nº. 27 del plano del Municipio de Paraguari, al NOR-ESTE, la calle Gral. su costado al Aquino; contra frente Sur-Oeste, propiedad de

18

-20

21.

NOTA
ESCRIBAN

San Lorenz



SELLADO NOTARIAL

Serie H / ESCRIBANO: AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ COMPANO DI PARENZO DIRECCION: R.MCAL.ESTIGARRIBIA N°771 Y 12 DE JUNIO REGISTRO: 277

	REGISTRO : 277
٠. <u>[</u>	Nor-Oeste, con propiedad de y su costado Sur-Este, la
2.	calle Gral. Diaz SUPERFICIE: Según Catastro: UN MIL TREINTA Y DOS
3.	METROS CUADRADOS Adquirido por Escritura Pública de la Sra. Valentina
4.	Gaona de Sánchez, conforme consta en los términos de la Escritura №2.
5.	159 de fecha 16 de setiembre de 1.987, pasada ante la Notaria y
6.	Escribana Pública Visitación de, de
7.	cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de Los Registros
8.	Públicos, Decima Sección, Registro de Paraguari, como Finca №. 1.357,
9.	bajo el NO. seis y al folio 14 y sgts., en fecha 1 de Octubre de 1.987,
1 0.	valuado GUARANIÉS SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 600.000.000) 2) UN
	INMUEBLE, situado en el Distrito de PARAGUARI, Solar de la Manzana 14,
12.	compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al SUR-
13.	ESTE, sobre la
14.	veinte y un metros con sesenta y cinco centímetros, por igual dimensión
15.	en su contrafrente al NOR-OESTE, donde linda con terreno municipal Su
16.	costado Nor-Este donde linda con terreno municipal ocupada por Guadalupe
\ 17.	Ferreira y Carmen Vargas, mide sesenta y cuatro metros con noventa y
18.	cinco centímetros, por igual dimensión en su contracostado Sur-Oeste,
19.	donde linda igualmente con terreno municipal ocupado por Rosario Delgado.
20.	- SUPERFICIE: según Cálculos: UN MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS
21.	CON DIEZ Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS Adquirido por Escritura Pública
22.	de la Sra. conforme consta en los términos de la
23	Escritura NO. 1.025, de fecha 23 de Octubre de 1.985, pasada ante el
24	Notario y Escribano Público, , de cuyo testimonio se tomó
25	razón en la Dirección General de Los Registros Públicos, Decima Sección,
	/



Registro de Paraguari, como Finca Nº. 1.074, bajo el Nº. 4 y al folio 6 y sgts., en fecha 7 de noviembre de 1.985, valuado en la suma de GUARANIES SESENTA MILLONES (Gs. 60.000.000). - 3) UN INMUEBLE, situado en el Distrito de PARAGUARI, que se compone de las dimensiones y linderos que constan en un informe particular de mensura expedido por el Agrimensor Público Don Rodolfo S. Domínguez, informe copiado, dice: INFORME DE MENSURA: A pedido del presidente de la S.A. Inmobiliaria me constituí a mensurar, deslinda y amojonar el potrero llamado Galarza Cué, de la Estancia Primavera, situado en el Departamento de Paraguarí, de las dimensiones y linderos siguientes: Tomándo como punto de arrangue el punto señalado con el №. 1, en el plano adjunto, dista ciento treinta y tres metros y cuarenta centímetrso del arroyo Caañabé y veinte metros del eje de terraplen del camino de Paraguarí y Carapeguá, del referido punto tracé la línea 1-2, bajo el punto magnético norte veinte y cuatro grados cincuenta y siete minutos treinta segundos Este y medí doscientos cincuenta y seis metros con cincuenta centímetros hasta el punto 2; de este tracé la línea 2-3, bajo el rumbo Norte veinte y cinco grados treinta y un minutos cuarenta segundos. - Este medí dos mil ciento cincuenta metros cincuenta centímetros hasta el punto 3; del punto 3 tracé la linea 3-4, bajo el rumbo Norte treinta y dos grados y cuarenta y seis minutos Este y medí doscientos veinte y cuatro metros con cincuenta centímetros, hasta el punto 4, punto que dista ciento veinte y siete metros del arroyo Mbaey en una dirección paralela al eje del terraplén, los puntos 1-2 y 3-4, fueron señalados con mojones lindan con el camino público de Paraguarí a Carapeguá, del mojón 4 comencé a

12

13.

14

15

16.

d7

18

19

20

21

22

23

NOTAR ESCHEANA San Loienzi SELLADO NOTARIAL



ESCRIBANA PUBLICA

27 Lorenzo - Para

Serie H /

3.

8.

12.

13.

14.

15.

16.

17

18.

19.

20.

21

ESCRIBANO: AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ

LOCALIDAD: SAN LORENZO

DIRECCION: R.MCAL.ESTIGARRIBIA N9771 Y-12 DE JUNÌO 🥏

REGISTRO: 277

relevar el curso del arroyo Mbaey y por medio de líneas poligonales línea 4-5 mide novecientos cincuenta y siete metros sesenta centímetros, bajo el rumbo Sud, ochenta y tres grados cuatro minutos cincuenta segundos Oeste y con el objeto de terminar la superficie extrapoligonal tracé las ordenadas de ciento sesenta y seis metros, otra de ciento veinte y tres metros, distan unas de otras doscientos cincuenta metros de las últimas ordenadas citadas, en este punto la ordenada sigue el curso del arroyo hasta la distancia de trescientos cinco metros y la última se trazó del punto 5, mide cuatrocientos diez y ocho metros, del punto 5, mide cuatrocientos diez y ocho metros, del punto 5 la línea 5-6 bajo el rumbo Norte cincuenta y tres grados y cincuenta y cinco minutos Oeste, y medí mil ochocientos veinte y cuatro metros a está línea tracé la ordenada de doscientos diez y siete metros, la segunda ordenada de sesenta y siete metros, la tercera de sesenta metros, la cuarta de cuatrocientos quince metros, la quinta de trescientos veinte y seis metros, la sexta de doscientos noventa y ocho metros y la séptima de ciento nueve metros y cincuenta centímetros y del punto 6 tracé de sesenta metros, todas estas ordenadas distan una de otras doscientos cincuenta metros y la penúltima de la última dista setenta y cuatro metros, la línea 6-7 mide setecientos setenta y un metros y sesenta centímetros hasta la confluencia del Arroyo Mbaey con el Caañabé, bajo el rumbo Norte cuarenta y cinco metros del mojón 7- tracé la línea 7-8 bajo el rumbo Sud veinte y un grados, cincuenta y cuatro minutos y cuarenta segundos Este y medí novecientos setenta y cinco metros con cincuenta centímetros hasta el punto 8, a la línea 7-8 tracé cuatro



ordenadas de noventa y dos metros de once metros, dé diez y ocho metros y del punto 8 ciento sesenta metros, las tres primeras distan unas de otras doscientos cincuenta metros y la tercera de la cuarta mide doscientos veinte y cinco metros con cincuenta centímetros, del punto 8 tracé la linea 8-9, bajo el rumbo Sur cuatro grados cincuenta grados cincuenta y un minutos y veinte segundos y medí mil setecientos cincuenta y dos metros con ochenta centímetros hasta el punto 9, a la línea 8-9 tracé las ordenadas de doscientos cuarenta y seis metros de doscientos cuarenta y seis metros de doscientos veinte y tres metros de ciento ochenta y tres metros, de trescientos sesenta y ocho metros, de cuatrocientos cincuenta metros y la última se trazó del punto 9, mide trescientos cinco metros las ordenadas unas de otras distan doscientos cincuenta metros y la penúltima doscientos cincuenta y dos metros con ochenta centímetros, del punto 9 tracé la línea 9-10 bajo el rumbo Sur cincuenta y un metros y cuarenta centímetros hasta el punto 10, tracé las ordenadas de ciento setenta y ocho metros, a los doscientos cincuenta metros del punto 9, a las sesenta metros y de la primera ordenada tracé otra segunda de ciento setenta y tres metros, otra de cuatrocientos quince metros, de ciento sesenta y ocho metros, de sesenta y ocho metros, de sesenta y tres metros, a los un mil quinientos metros del punto 9 se trazó una ordenada que a los ochenta metros alcanzó el curso de arroyo y sigue paralelo hasta la distancia de ciento ochenta y ocho metros del punto 10, tracé la/última de doscientos setenta y ocho metros y dista de la penúltima ciento cincuenta y un metros con cuarenta centímetros, del punto 10 tracé la línea 10-1 bajo el rumbo Sur veinte y

18

22.

ESCHIE STHE

13.

14.

15.

16

17.

18.

19.

20.

21:

22.



Colegio de Escribanos del

SELLADO NOTARIAL



ESTHER ESCOBAR

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Serie\H /

2.

٠3.

4

ESCRIBANO: AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ

LOCALIDAD: SAN LORENZO

DIRECCION: R.MCAL.ESTIGARRIBIA N°771 Y 12 DE JUNIO

REGISTRO: 277

seis grados y nueve minutos. Este y mide doscientos metros hasta el mojón de arranque. - Linderos: Los linderos del terreno mensurascon los siguientes: Al Norte, arroyo Mbaey, al Sur el Caañabé, al Este camino público de Paraguarí a Carapeguá y al Oeste e/l arroyo Caañabé.- Superficie: La superficie total encerrada límites y según cálculos es de seiscientos cuatro hectáreas setecientos veinte y nueve metros, repartido como sigue: Superficie poligonal de cuatrocientos cuarenta y ocho hectáreas y seis mil cuarenta y cinco metros cuadrados más la superficie extrapoligonal comprendida entre la linea del poligono y los arroyos Mbaey y Caañabé de ciento cincuenta y cinco hectáreas y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. - Es mí informe. - Rodolfo S. Dominguez. - Agrim. Público Del inmueble deslindado, hay que deducir una fracción vendida, conforme a Nota obrante al pié de los títulos, y que copiada, dice: "NOTA: Por Escritura №. 734 del 30-XII-72, pasada por ante mí, inmueble que expresa este título, fué vendida una fracción, para fracción vendida se compone de las dimensiones y linderos siguientes: Lado A-3: 612, con rumbo magnético N-25º 31' 40"; Lado 3-4, mide 224,50 m., con rumbo N-32Q 46'-E; Línea 4-5, mide 957,60 m., con rumbo magnético S-83º 04' 50"-W; Lado 5-6, mide 1.824 m., con rumbo magnético N-539 55'-W; Lado 6-7: mide 771,60 m., con rumbo magnético N-419 24' 50"-W, Lado 7-8, mide 975,50 m., con rumbo magnético S-210 54' 40"-E; Lado 8mide 261,80 m., con rumbo magnético S-49 41' 20"-E; Lado B-a: mide 433,30 m., con rumbo magnético S-620 47' 40"-E; SUPERFICIE: 200 Hás



mts2. 7.630 Ctms2.- LINDEROS: Norte: Arroyo Mbaey; Sur: Derechos de la vendedora; Este: Camino Paraguari-Carapeguá.- Ruta Nº. 1 y al Oeste: Arroyo Caañabé.- CONSTE.-.- Hay un sello.- Adquirido de la Señora 3, conforme consta en los términos de la Escritura №. 345 de fecha 28 de junio de 1.973, pasada ante el Notario y Escribano Público , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de Los Registros Públicos, Decima Sección, Registro de Paraguari, como Finca Nº. 283, bajo el Nº. cinco y al folio 28 y sgts. , en fecha 11 de Julio de 1.973.- valuado en la suma de GUARANIES NOVECIENTOS SESENTA MILLONES (Gs. 960.000.000).- 4) UN INMUEBLE, situado en el Distrito de PARAGUARI, y que son los que se relacionan y deslindan a continuación: a) Dos fraciones de terreno, compuestas cada una de las dimensiones y linderos siguientes: Primera Fracción: Su frente al Sud mide quince metros y quinientos ochenta y ocho milímetros, por igual dimensión en su contrafrente al Norte; su fondo en ambos costados miden treinta y siete metros y doscientos treinta y ocho milímetros, lindando al Sur con la Plaza de Comercial y al Oeste con calle igualdad, y los demás vientos con derechos Municipales .- 2da. Fracción: Su frente al Sudeste y contrafrente Nor-este, mide diez y seis metros y cuatrocientos cincuenta milimetros, lindando al 1er. viento con calle 14 de Mayo y al último con derechos municipales. - Su fondo en ambos costados, Noreste y Sudoeste, cuarenta y tres metros y trescientos milímetros, lindando al 1er. viento con derechos municipales, y al último con la 1era. Fracción deslindada.- b) Ubicado en la Manzana Treinta y ocho: Su frente Sudeste sobre la calle Lomas Valentinas, mide diez metros y ochocientos

18.

20.

NOTAL ESCRIBANA San Lorenzo



Colegio de Escribanos del

SELLADO NOTARIAL





Serie H /

ESCRIBANO: AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ

LOCALIDAD: SAN LORENZO

DIRECCION: R.MCAL.ESTIGARRIBIA Nº771 Y 12 DE JUNIO

REGISTRO: 277 veinticinco milímetros; su contrafrente Noreste mide ocho metros sesenta y seis centímetros y linda con derechos de Francisca Vargas; costado Noreste, mide cuarenta y nueve metros y trescientos sesenta y /3. dos milímetros, linda con derechos de Duarte, y su contracostado Sudoeste mide cuarenta y nueve metros 5. y dos milímetros, linda con derechos de Rivas.fracciones, que forman un solo cuerpo: 1ra. Fracción Manzana 38: Sudoeste sobre calle Gral. Aquino, mide Doce metros, ciento veinticuatro milímetros: contrafrente Noroeste mide diez metros seiscientos ocho : costado Sudeste mide treinta y milímetros y linda cor £10. ocho metros y trescientos veintiún milímetros y linda con 2da. Fracción, y su contracostado Norceste, treinta y seis metros, ochocientos cinco 12. 2da. milímetros y linda con derechos solicitados por el Sr. 13. Fracción: Frente Sudoeste sobre la calle Gral. Aquino, mide doce metros 14 y ciento veinticuatro milímetros; su contrafrente Noreste, diez metros y 15. .; costado Sudeste seiscientos nueve milímetros, y linda con i 16. mide treinta y nueve metros, ochocientos treinta y seis milímetros y 17. linda con Municipio, y su contracostado Noroeste, treinta y ocho metros, 18 trescientos veinte y un milímetros, linda con 1ra. Fracción, deslindada.-19. SUPERFICIE total: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS .-20. conforme Adquirido por Escritura Pública del Sr. 21. consta en los términos de la Escritura NO. 1.138, de fecha 16 de 22 Setiembre de 1.981, pasada ante el Notario y Escribano Público, Rafael F. 23. Nieto, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de Los Registros Públicos, Decima Sección, Registro de Paraguari, como Finca Nº

ARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES 🤊 🍂



1.337, bajo el №. 3 y al folio 7 y sgts. del 25 de Setiembre de 1.981, en fecha 5 de julio de 1.995. - valuado en GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 400.000.000).- 5) UN INMUEBLE, situado en el Distrito de PARAGUARI, designados con los números 11 y 12, de la Manzana No. 103, compuestos cada uno de las dimensiones y linderos siguientes: LOTE NO. 11: Su frente al Oeste sobre la calle General Barrios, mide diez y nueve metros, por igual dimensión en su contrafrente al ESTE, donde linda con el Lote №. 12; su fondo en ambos costados miden veinte y un metros, lindando al NORTE con la calle España y al SUR, con el lote Nº. 10.-CUATROCIENTOS: OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral Nº € 25-132-11.- LOTE No. 12: Su frente al Norte sobre la calle "A", mide diez y seis metros con cuarenta centímetros, por diez y seis metros con cincuenta centímetros en su contrafrente al Sur, donde linda con el lote N_{Ω} . 8, su fondo en ambos costados miden veinte y ocho metros con cincuenta centímetros, lindando al Este con el lote Nº. 13 y al Oeste con los lotes/Nros. 10 y 11.- Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral No. 25-132-12. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. - Adquirido por Escritura Pública de la Sra. conforme consta en los términos de la Escritura Nº. 389 de fecha 21 de mayo de 1.985, pasada ante el Notario y Escribano Público Rafael F. Nieto, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de Los Registros Públicos, Decima Sección, Registro de Paraguari, como Finca No. 2.115, bajo el №. dos y al folio 2 y vlto., en fecha 5 de Junio de 1.

13

18

19

20

21

22

NOTAR ESCRIPTINA



SELLADO NOTARIAL





1342

Serie H /

2.

3.

6.

12.

13.

14

15.

16

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23

ESCRIBANO: AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ

LOCALIDAD: SAN LORENZO

DIRECCION: R.MCAL.ESTIGARRIBIA N°771 Y 12 DE JUNIO

REGISTRO: 277

985, valuado en la suma de GUARANIES CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000).-

6) UN INMUEBLE, situado en el Distrito del CHACO, Lugar denominado , individualizado como Lote No. 13-26, con una SUPERFICIE DE OCHO MIL HECTAREAS, adquirido del Instituto de Bienestar Rural, valuado en la suma de GUARANIES SETECIENTOS MILLONES (Gs. 700.000. 000).- A) RODADOS: 1) CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA: TOYOTA, 4 X 4, MODELO: HI-LUX DEL AÑO: 1.995 (uno nueve nueve cinco), TIPO: LN106L-7 PRMRS, con MOTOR No. y CHASSIS Nº. L 9.

Adquirido por Æscritura Pública de la Firma Toyomotor S.

R.L., conforme consta en los términos de la Escritura Nº. 137, de fecha 30 de Noviembre de 1.995, pasada ante el Notario y Escribano Público,

Vicente Gadea, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General

de Los Registros Públicos, Sección Automotores "B", Registro Nº 5,

Automotores 102.764, folio 6.648, Serie "M", en fecha 30 de Noviembre de

1.995, valuado en la suma de GUARANIES SETENTA MILLONES (Gs. 70.000.000).

- 2) AUTOMOVIL: MARCA: TOYOTA, TIPO: CAMRY SEDAN, MODELO: SXV10L-AEMNKV,

MODELO DEL AÑO: 1.994 (uno nueve nueve cuatro), con MOTOR Nº.

) y CHASSIS No.

. Adquirido por

Escritura Pública de la Firma Toyomotor S.R.L., conforme consta en los

términos de la Escritura Nº. 194, de fecha 5 de Agosto de 1.994, pasada

ante el Notario y Escribano Público, Carlos Prisciliano Céspedes, de

cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de Los Registros

Públicos, Sección Automotores "A", Registro Nº. 1, Automotores №. 98.



426, folio 4.617, Serie "H", en fecha 20 de Setiembre de 1.994, valuado en la suma de GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES (Gs. 56.000.000).- C CUENTA BANCARIA: 1) BANCO: CITIBANK S.A., en Cta. Cte. Nro. GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 85.000.000).- 2) BANCO NACIONAL DE FOMENTO, e - GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000). - Así mismo el compareciente manifiesta poseer bienes muebles por un valor total de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300. 000.000).- D) ACCIONES EN OTRAS EMPRESAS por valor de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000). - Enterado el compareciente de los términos de la presente Escritura Pública manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes por haberse redactado de acuerdo a los términos solicitados. En su testimonio PREVIA LECTURA Y RATIFICACION así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual del contenido y de recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fé.- FIRMADO: EUGENIO DANIEL RAIDAN GOMEZ.- ANTE MI AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ. - ANTE MI: AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ. Está mí sello.-

14

15.

16.

18

19

20

21

22

THEF ESCRIE 20 Lore